



**(CONAC)**

Formato para  
la Difusión de  
Resultados

**FORTAMUN-DF**

**2021**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021.

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

04/09/2023

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27/10/2023

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

#### Nombre:

C. Carlos Carrasco Chipilan

#### Unidad Administrativa:

Contraloría Municipal

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

#### ○ Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### 1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1:

No	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
<b>Total</b>			<b>23</b>

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.  
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la



gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto



Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Epatlán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

### Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Municipio estableció el Plan de Desarrollo Municipal para la planeación de los recursos, pero no describe un diagnóstico para identificar las características de necesidades que pueden ser revertidos con el Fondo evaluado que cubra los rubros de atención permitidos por la normatividad vigente.
- El Plan de Desarrollo Municipal no considera un diagnóstico que describa con hechos negativos, las problemáticas o necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo.
- El Municipio no implementó herramientas derivadas de la planeación estratégica para visualizar de forma clara el origen del problema y las posibles soluciones.
- El Municipio no identificó y cuantificó a la población en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo en los instrumentos de planeación.
- El Municipio estableció en el Plan de Desarrollo Municipal el Eje I “Epatlán Seguro y Confiable”, cuyo objetivo es garantizar el mejoramiento de los cuerpos policiacos; y Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de los recursos municipales; ambos objetivos corresponden a los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo de nivel Federal y Estatal.

### Planeación estratégica y contribución

- En el Plan de Desarrollo Municipal remitido, no se identifica una MIR a nivel municipal para el seguimiento de los recursos.
- El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del Fondo, no obstante, no se tiene evidencia



de las convocatorias para la asistencia a las reuniones y tampoco evidencia de las reuniones de la primera, segunda y tercera reunión.

- El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión que permitan el seguimiento a los recursos del Fondo.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, conocen de manera general la normatividad del Fondo, carecen de conocimiento respecto a los resultados y utilidad de las evaluaciones externas al Fondo.
- El procedimiento para solicitar apoyos derivados de los recursos del Fondo, es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal.
- El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia para el Fondo evaluado; no obstante, no se encuentra publicada información de los reportes trimestrales del SRFT del año 2021 y del resultado de los mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio 2021.
- El Municipio implementó el Programa Presupuestario “Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN), contiene indicadores con características de la Guía para la elaboración de Indicadores de desempeño de la SHCP, es decir, que son adecuados para su implementación y correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio cuenta con el Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, sin embargo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y del cumplimiento final al Pp.
- La información de los recursos del Fondo fue reportada en el sistema de recursos federales transferidos, sin embargo, solo se tiene evidencia del informe del cuarto trimestre e informe definitivo 2021.
- Los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones por concepto del Fondo evaluado se ministraron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos.



- El Municipio cumple con la programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado; a través del Informe definitivo 2021 es posible la verificación de las erogaciones en el rubro de pago de energía eléctrica; pagos en el rubro de mantenimiento de infraestructura y también en el pago del convenio con el CERESO de Izúcar de Matamoros cubriendo el rubro de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio
- El Municipio evidenció el Pp Inicial 2021, sin embargo, no remitió el seguimiento trimestral ni de cumplimiento final para verificar los avances al mismo.

#### **Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.**

- El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación.
- Pese al ejercicio de los recursos conforme a la normatividad aplicable, el Municipio no cuantificó a la población que se benefició con las obras y acciones derivadas del Fondo.

#### **Orientación y Medición de Resultados**

- Las obras y acciones que se ejecutaron y reportaron en el sistema de recursos federales transferidos con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, son coincidentes totalmente con las actividades que se proyectaron en el Programa presupuestario inicial implementada; los responsables de la planeación y ejecución de los recursos mantienen la información homologada para un correcto seguimiento que permite medir los resultados de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación.
- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas a través de la presentación de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que integran la Cuenta Pública, pero no evidenció el Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.

#### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar





la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.

- El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.

## 2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	F1. En el Plan de Desarrollo Municipal, se consideró en el Eje 1 “Epatlán Seguro y Confiable”, y Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”, los objetivos vinculados a los recursos del Fondo evaluado.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	O1. Elaborar un diagnóstico para contemplar los rubros de atención del Art. 37 de la LCF. O2. Describir en el diagnóstico en forma de hechos negativos, los problemas y necesidades del Municipio. O3. Implementar instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos. O4. Identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con el Fondo.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	F2. El Municipio implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones derivadas del Fondo.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	O5. Elaborar una MIR a nivel municipal, con elementos del marco lógico. O6. Emitir las convocatorias respectivas para cada sesión; además de dar cumplimiento a cada una de las sesiones. O7. Estructurar una MIR a nivel municipal que contenga indicadores estratégicos y de gestión, elaborados bajo la MML.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	F3. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad aplicable al Fondo. F4. Mediante un escrito de libre formato, la población solicita apoyos para obras y acciones del Fondo.	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	O8. Realizar un programa de capacitaciones a los funcionarios que administran recursos federales. O9. Diseñar un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de obras y acciones derivadas del Fondo.





	<p>F5. El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que genera el Municipio.</p> <p>F6. Los resultados de las evaluaciones externas al Fondo, se encuentran disponibles en la página de internet del Municipio.</p> <p>F7. El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo.</p> <p>F8. El Municipio da cumplimiento con el reporte del cuarto trimestre e informe definitivo 2021, del SRFT.</p> <p>F9. El Municipio cumple con la programación realizada de las obras y acciones conforme al Art. 37 LCF.</p>		<p>O10. Publicar en las páginas de internet, la información de los reportes trimestrales en el SRFT de los cuatro trimestres y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>O11. Emitir informes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final al Pp.</p> <p>O12. Resguardar la evidencia que justifican los cumplimientos de las obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.</p> <p>O13. Generar mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.</p> <p>O14. Generar reportes trimestrales del seguimiento y cumplimiento final al Programa presupuestario específico del Fondo.</p>
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	-	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	<p>O15. Implementar Fichas de Indicadores para el Pp específico del Fondo evaluado</p> <p>O16. Cuantificar a las personas que se beneficiaron con los recursos del Fondo.</p>
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>F10. Las obras y acciones que se ejecutaron y reportaron en el SRFT son coincidentes totalmente con las programadas en el Programa presupuestario Inicial específico del Fondo.</p> <p>F11. El Municipio presentó la Cuenta Pública 2021 ante la ASE.</p>	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>O17. Integrar Informes de Gobierno con datos e información estadística relacionada con el cumplimiento de metas y objetivos del PDM 2018-2021.</p>
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>F12. El Municipio realizó la evaluación de la evaluación al Fondo en el ejercicio 2020, cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración.</p>	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>O18. Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo.</p>
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y</b>	<p>D1. El PDM no cuenta con un diagnóstico para contemplar los rubros de atención del Art. 37 de la LCF.</p>	<b>A. Justificación de la creación y</b>	<p>A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.</p>



<p><b>del diseño del programa</b></p>	<p>D2. El PDM no cuenta con un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, los problemas y necesidades del Municipio.</p> <p>D3. El PDM no contempló instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>D4. El PDM no identificó y cuantificó a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con el Fondo.</p>	<p><b>del diseño del programa</b></p>	
<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>D5. El PDM no tiene una MIR a nivel municipal.</p> <p>D6. El Municipio no emitió las convocatorias respectivas para las sesiones del COPLADEMUN; además no se dio cumplimiento a cada una de las sesiones.</p> <p>D7. El Municipio no cuenta con una MIR a nivel municipal que contenga indicadores estratégicos y de gestión, elaborados bajo la MML.</p>	<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>D8. La normatividad aplicable no se encuentra publicada; además los funcionarios desconocen los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>D9. El Municipio no cuenta con un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D10. Las páginas de internet del Municipio carecen de la información de los reportes trimestrales en el SRFT de los cuatro trimestres y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>D11. El Municipio no emitió informes trimestrales sobre el</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



	<p>seguimiento y cumplimiento final al Pp.</p> <p>D12. El Municipio no cuenta con evidencia que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.</p> <p>D13. El Municipio no genera mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.</p> <p>D14. El Municipio no genera reportes trimestrales del seguimiento y cumplimiento final al Programa presupuestario específico del Fondo.</p>		
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	<p>D15. El Municipio no implementó Fichas de Indicadores para el Pp específico del Fondo evaluado</p> <p>D16. El Municipio no cuantificó a las personas que se beneficiaron con los recursos del Fondo evaluado.</p>	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	-
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	D17. El Municipio no integró Informes de Gobierno con datos e información estadística relacionada con el cumplimiento de metas y objetivos del PDM 2018-2021.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	D18. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Municipio de Epatlán, Puebla recibió la cantidad de 3,234,918.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recurso que se destinó conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Es importante indicar que la carencia de evidencia, es debido a la transición del gobierno, por lo que los hallazgos y recomendaciones en relación al Fondo evaluado en su gran mayoría corresponden a la gestión que terminó en octubre de 2021 y que la administración actual debe considerar con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos.

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

La evidencia del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 carece de un diagnóstico para identificar las características de la problemática y necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo; además, no se observa la implementación de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos e integrar la MIR municipal para el seguimiento de recursos; no obstante, consideró en el Eje 1 “Epatlán, Seguro y Confiable” y Eje3 “Desarrollo Económico y sustentable”, los objetivos vinculados al Fondo que se evalúa.

#### B. Planeación estratégica y contribución

El Municipio integró el COPLAEMUN, para la priorización y seguimiento de las obras y acciones, sin embargo, se carece de la evidencia de las convocatorias y de las sesiones de la primera, segunda y tercera reunión, respecto de la cuarta reunión, se observó la información de las obras que se ejecutaron en el ejercicio 2021. Se recomendó al Municipio la importancia del resguardo de las evidencias que justifican la ejecución de los recursos.

También se recomendó la integración de una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, cuyos indicadores estratégicos y de gestión sean los adecuados para el seguimiento de recursos, es importante que sea diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo que coadyuva a tal seguimiento.

### **C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa**

Es importante que los funcionarios responsables del cumplimiento de las obligaciones del Fondo, reciban capacitación continua en materia de transparencia, la normatividad del Fondo no se encuentra publicada en las páginas de internet, además desconocen los resultados y la utilidad de la evaluación externa realizada en el ejercicio anterior, por lo que se requiere mayor difusión de la misma.

Por otro lado, se implementó un Programa presupuestario específico para el seguimiento de los recursos del Fondo, pero la evidencia corresponde al programa inicial donde se identifican elementos e indicadores adecuados para su correcto seguimiento; pero los responsables de la administración de los recursos, no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final, situación que amerita la recomendación de resguardar los cumplimientos de la normatividad aplicable.

Las obras y acciones fueron reportadas ante el sistema de recursos federales transferidos, el informe del cuarto trimestre y el Informe definitivo se remitieron conforme a las disposiciones vigentes, en este reporte, es posible la verificación de las erogaciones en el rubro de pago de energía eléctrica; pagos en el rubro de mantenimiento de infraestructura y también en el pago del convenio con el CERESO de Izúcar de Matamoros cubriendo el rubro de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio.

Aunque se cuenta con tres páginas de internet, se carece de la información del Fondo de 2021 respecto de los informes trimestrales del SRFT y de los mecanismos de participación ciudadana; es importante que los funcionarios responsables de la generación de la información y de la publicación de la información controlen internamente dichas obligaciones.

### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa**

Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado, no se implementaron Fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento oportuno de los recursos.

Por otra parte, se recomendó la cuantificación de la población que se benefició con la aplicación de los recursos con la finalidad de medir la cobertura de la población.

### **E. Orientación y medición de resultado**

Las obras y acciones que se ejecutaron y reportaron en el SRFT con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, son coincidentes totalmente con las actividades que se proyectaron en el Programa presupuestario inicial, los funcionarios responsables de la planeación y ejecución de los recursos mantienen la información homologada



para un correcto seguimiento que permite medir los resultados de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación.

El Municipio presentó en tiempo y forma los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la Cuenta Pública 2021, ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Respecto al Informe de Gobierno 2021, se recomendó el resguardo de la evidencia de los cumplimientos de los objetivos de los planes de desarrollo municipales, con el objeto de integrarlo al archivo del Municipio.

### F. Evaluación de los Recursos Transferidos

No obstante que el Municipio realizó la evaluación en el ejercicio 2020, la cual cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración, el Municipio no integró en un documento formalizado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones detectadas en la evaluación. Se recomienda a los funcionarios de la administración vigente, considerar la integración de los ASM a partir de esta evaluación.

#### 3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El PDM no identifica un diagnóstico para identificar las necesidades que se pueden revertir con el Fondo.	Elaborar un diagnóstico a nivel municipal para contemplar los rubros de atención conforme al art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.	Obras Públicas/ Planeación	Diagnóstico municipal con características de los problemas o necesidades.	Factible para aplicar 2023.
	El PDM no describe en forma de hechos negativos, a las necesidades o problemas que pueden ser atendidos con el Fondo.	Elaborar un diagnóstico cuya redacción sea en forma de hechos negativos, los problemas y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.	Obras Públicas/ Planeación	Diagnóstico municipal que describe en forma de hechos negativos a los problemas y necesidades de la población.	Factible para aplicar 2023.
	El PDM no implementó herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.	Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados	Obras Públicas/ Planeación	Esquemas de planeación estratégica para obtener la MIR.	Factible para aplicar 2023.
	El Municipio no cuantificó la población en referencia, potencial y objetivo.	Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica	Obras Públicas/ Planeación	Poblaciones objetivo y atendida descritas claramente en un diagnóstico.	Factible para aplicar 2023.



Planeación estratégica y contribución	En el PDM 2018-2021 no se identifica una MIR municipal	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en cuyos elementos Fin, Propósito, Componente y Actividades sean diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico.	Obras Públicas/ Planeación	MIR municipal para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2023.
	El Municipio implementó el COPLADEMUN, pero solo se tiene evidencia de la cuarta sesión.	Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento Representantes comunitarios	Convocatorias emitidas.  Actas de sesiones de COPLADEMUN resguardadas.	Factible para aplicar 2023
	El PDM no cuenta con una MIR municipal que contenga indicadores para el seguimiento de recursos.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que elija Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la “Guía para el diseño de indicadores” emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Obras Públicas/ Planeación	MIR municipal con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.	Factible para aplicar 2023
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La normatividad del Fondo no se encuentra publicada en las páginas de internet. Además, los funcionarios carecen de conocimiento respecto de los resultados de las evaluaciones externas.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTAIPEP; además de difundir entre los funcionarios involucrados en el manejo de recursos, los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas.	Obras públicas/ Planeación  Tesorería Municipal.  COPLADEMUN  Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible para aplicar 2021, 2022 y subsecuentes
	Mediante un escrito libre, la población solicita apoyos de obras y acciones derivadas del Fondo	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía.	Obras públicas	Formato definido para la correcta atención a la población que solicita apoyos derivados del Fondo.	Factible para implementar 2023.
	La página de internet no cuenta con la publicación de los reportes trimestrales del SRFT y de los resultados de mecanismos de participación ciudadana.	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del SRFT de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Obras públicas  Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información trimestral de la operación de los recursos.	Factible para registrar 2021 2022 y 2023.





	El Municipio no presenta seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp.	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp..	Tesorería Obras públicas	Reportes de seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes
	El Municipio carece de evidencia de los cumplimientos de los reportes trimestrales del SRFT del primero, segundo y tercer trimestre.	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.	Obras públicas	Reportes trimestrales del SRFT del primero, segundo y tercer trimestre del SRFT.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio carece de evidencia de mecanismos documentados de las ministraciones recibidas del Fondo.	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FORTAMUN-DF, se transfirieron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos; y para dar formalidad a dicho mecanismo, deberá estar integrado en el marco normativo del Municipio	Tesorería Obras públicas	Mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio carece de evidencia de los reportes trimestrales de seguimiento y cumplimiento final al Pp.	Establecer un calendario formalizado para generar los reportes trimestrales del seguimiento a los Programas presupuestarios y respaldar la información.	Tesorería Obras públicas	Evidencia de Reportes trimestrales y cumplimiento final al Pp.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	El Municipio no implementó fichas de indicadores del Pp específico del Fondo.	Implementar Fichas de Indicadores para el programa presupuestario específico del Fondo, cuyos niveles, elementos y características se describan con estricto apego a la metodología del marco lógico.	Obras públicas/ Planeación	Fichas de Indicadores del Pp específico para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no cuantificó a la población atendida con los recursos del Fondo.	Realizar la cuantificación de las personas que se beneficiaron con obras y acciones derivadas de los recursos del FORTAMUN-DF.	Obras públicas	Cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo evaluado.	Factible para aplicar 2023.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El Municipio no cuenta con evidencia del Informe de Gobierno de la gestión 2021-2021.	Integrar Informes de Gobierno que contenga datos y estadísticas relacionadas con el cumplimiento de las	Obras Públicas	Informe de gobierno integrados con	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.



		metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y difundir la información en los medios de los que disponga el Municipio.	Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	información y datos de los logros de los objetivos de PDM.	
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo, no formalizó un documento que integre los ASM.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal	Documento formalizado que integra los ASM para su seguimiento y cumplimiento.	Factible para aplicar 2023 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

##### 4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A.E. Amado Hernández López.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[aaconsultoriayadmon@gmail.com](mailto:aaconsultoriayadmon@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

797-971-1834



## 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

**5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s):** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**5.2 Siglas:** FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):**  
 Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):**  
 Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):**  
 Dirección de Obras Públicas

**5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre completo:**  
 Ing. Leonardo Santiago Pichardo Ojeda



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa. \_\_\_\_  
6.1.2 Invitación a tres X  
6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_\_  
6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_\_  
6.1.5 Otros: (Señalar) \_\_\_\_\_

### 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

### 6.3 Costo total de evaluación:

\$ 51,250.00

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

